



PROTOCOLO DE RESPUESTA A SITUACIONES DE DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL DE ESTUDIANTES EN EL ESTABLECIMIENTO.

Aspectos Generales:

La desregulación emocional se puede reflejar en un amplio espectro de conductas, dependiendo de la etapa del desarrollo que se encuentra el NNAJ. Estas conductas en algunas ocasiones se manifiestan de menor a mayor intensidad las que puede ir desde un llanto intenso difícil de contener, hasta conductas de agresión hacia sí mismo u otra persona, donde el estudiante manifiesta una dificultad evidente a la hora de poder controlar sus impulsos. Dentro del contexto escolar cualquier estudiante a lo largo de su trayectoria educativa puede enfrentar alguna situación de crisis y requerir apoyo para afrontar estas situaciones.

En el marco de este documento, dichas conductas se entenderán por ***Desregulación Emocional y Conductual (DEC)***:

La reacción motora y emocional a uno o varios estímulos o situaciones desencadenantes, en donde el niño, niña, adolescente o joven (NNAJ), por la intensidad de la misma, no comprende su estado emocional ni logra expresar sus emociones o sensaciones de una manera adaptativa, presentando dificultades más allá de lo esperado para su edad o etapa de desarrollo evolutivo, para autorregularse y volver a un estado de calma y/o, que no desaparecen después de uno o más intentos de intervención docente, utilizados con éxito en otros casos, externamente por más de un observador como una situación de descontrol.

La ***intervención*** es la estrategia que se aplica en el momento de una crisis y su objetivo es que pueda restablecer su estabilidad personal a nivel emocional, físico, conductual y cognitivo. Es una ayuda y/o asistencia inmediata de un profesional quien ayuda a reducir el riesgo para la propia persona o para otros.

La ***regulación emocional*** es una de las habilidades socioemocionales fundamentales para gestionar el estado emocional de cada niño y joven de forma adecuada, ya que permite tomar conciencia de la relación que existe entre la emoción, cognición y comportamiento de cada ser humano, por ende, nos permite expresar y gestionar lo que sentimos de forma adaptativa y orientada a nuestros objetivos personales.

Marco legal

- Ley General de Educación (2009)
- Ley de Inclusión Escolar (2015)
- Declaración Universal de Derechos Humanos (ONU, 1948)
- Declaración de los Derechos del Niño (ONU, 1959, ratificada por Chile en 1990)
- Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (ONU, 2006; ratificado por Chile en 2008)
- La Ley N°20.422 de 2010, que establece normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad.



- Decreto 170 del 2009; el Decreto 83 del 2015
- Ley de Subvención Escolar Preferencial, SEP (2008)
- Ley de Autismo 21.545.

Procedimiento:

ETAPAS	ACCIONES	RESPONSABLES	TIEMPO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
<p>Etapa inicial:</p> <p>Previamente haber intentado manejo general sin resultados positivos y sin que se visualice riesgo para sí mismo/a o terceros.</p>	<p>-Usar rincones de calma en el aula, permitirle llevar objetos de apego.</p> <p>-Permitir al estudiante utilizar otros materiales o actividades para lograr el mismo objetivo. Utilizar conocimiento sobre sus intereses o cosas favoritas.</p> <p>-Si se requiere, permitirle salir un tiempo corto y determinado a un lugar anticipado previamente en el Plan de Apoyo Individual, contemplando la necesidad de acompañamiento.</p> <p>-Si se requiere, compañía fuera del aula; iniciar contención emocional verbal o mantenerse en silencio y acompañar, trabajar respiración etc.</p>	<p>-Profesor de aula.</p> <p>-Asistente de aula.</p> <p>-Inspector/encargado convivencia.</p> <p>-Psicólogo/a</p> <p>-Psicopedagoga</p> <p>-Otra persona de la comunidad educativa que genere confianza en el estudiante.</p>	<p>Durante toda la jornada escolar.</p>	<p>BITÁCORA.</p>
<p>Etapa 2: de aumento de la desregulación emocional y conductual, con ausencia de controles inhibitorios cognitivos y riesgo para sí mismo/a o terceros .</p>	<p>-Permitirle ir a un lugar que ofrezca calma</p> <p>-Permitir expresión de lo que sucede con persona con la que tenga algún vínculo para salir de la sala común</p> <p>-Conceder un tiempo de descanso cuando la desregulación haya cedido</p> <p>-Llevar al estudiante a un lugar seguro y resguardado (ojalá primer piso)</p> <p>-Evitar trasladarlo a lugares con ventanales y estímulos similares a los desencadenantes.</p>	<p>- Profesor de aula</p> <p>-Asistente</p> <p>-Inspector</p> <p>-Psicólogo/a</p> <p>-Psicopedagoga</p> <p>-Otra persona de la comunidad educativa que genere confianza en el estudiante.</p>	<p>Durante toda la jornada escolar.</p>	<p>BITÁCORA.</p>



	<ul style="list-style-type: none">-Retirar elementos peligrosos que estén al alcance del estudiante-Reducir estímulos (luz, ruidos) -Evitar aglomeraciones de personas que observen.			
<p>Etapa 3: Cuando el descontrol y los riesgos para sí o terceros implican la necesidad de contener físicamente al estudiante:</p>	<ul style="list-style-type: none">-Evitar que el NNAJ se produzca daño a sí mismo o a terceros, por lo que se recomienda realizarla sólo en caso de extremo riesgo para un/a estudiante o para otras personas de la comunidad educativa. -Su realización debe ser efectuada por un/a profesional capacitado que maneje las técnicas apropiadas: acción de mecedora, abrazo profundo. Para efectuar este tipo de contención debe existir autorización escrita por parte de la familia para llevarla a cabo, y solamente cuando el estudiante dé indicios de aceptarla, ya que puede tener repercusiones negativas en el momento o a futuro. -En circunstancias extremas se trasladará al estudiante a un centro de salud, para lo cual se utilizará la vía regulada para ello en Protocolo de Accidentes escolares. Además de los posibles factores desencadenantes ya señalados, en algunos casos dicha desregulación emocional y conductual puede darse asociada a efectos adversos de medicamentos neurológicos o psiquiátricos,	<ul style="list-style-type: none">- Profesor de aula-Asistente-Inspector-Psicólogo/a-Psicopedagoga-Otra persona de la comunidad educativa que genere confianza en el estudiante.	Durante toda la jornada escolar.	BITÁCORA.



	de ahí la importancia de la articulación con la familia y los centros de salud.			
--	---	--	--	--

Intervención en la reparación:

Posterior a una crisis de desregulación emocional y conductual en el ámbito educativo.

- Demostrar afecto y comprensión, hacerle saber al estudiante que todo está tranquilo y que es importante hablar de lo ocurrido para entender la situación y solucionarla, así como evitar que se repita.
- Tomar acuerdos conjuntos para prevenir en el futuro inmediato situaciones que pudiesen desencadenar en una desregulación.
- Señalar que siempre el objetivo será evitar que esto vuelva a ocurrir, pues se comprende que para él es una situación que no desea repetir.
- No sólo quien se desregula necesita apoyo y ayuda; su entorno, que se transforma en espectador silencioso de estas situaciones, también requiere contención y reparación.

Consideraciones Importantes:

- Ante cada desregulación emocional y conductual, se deberá completar una bitácora, que incorpore aspectos importantes y contexto en donde suceden los hechos, (sala de clase, recreo, otro), por cada estudiante. Documento que se encontrara disponible en una carpeta en cada sala de clases, salas de profesores y espacios educativos comunes.
- Ante cada DEC se deberá informar al apoderado vía teléfono y por escrito (correo).
- Ante cada activación de protocolo DEC se deberá informar al profesor tutor por correo electrónico y dejar registro en libro de clases.
- En el caso de estudiantes con diagnóstico de Autismo, se deben seguir las indicaciones establecidas en el plan individual de cada estudiante con TEA.



Registro anecdótico Desregulación Emocional y Conductual

1.- Identificación del niño, adolescente o joven:

Nombre del estudiante:	
Edad:	Curso :
Profesor Tutor	

2.- Antecedentes Generales de la situación DEC.

Fecha :	Hora:
Lugar:	
Actividad que realizaba:	
Cantidad aproximada de personas en el lugar	

3.- Identificación profesionales y técnicos del establecimiento que intervienen:

Nombre	Vínculo con el estudiante	Rol que desempeña
1.		
2.		
3.		

4.- Tipo de incidente de desregulación observado, marque con X lo que corresponda:

	Observaciones
<input type="checkbox"/> Conducta autolesiva	
<input type="checkbox"/> Conducta heterolesivas (tutor, asistente, otro)	
<input type="checkbox"/> Conducta heterolesivas (a otro estudiante)	
<input type="checkbox"/> Destrucción de objetos	
<input type="checkbox"/> Agresión verbal	
<input type="checkbox"/> Salir de las dependencias	
<input type="checkbox"/> Gritos	
<input type="checkbox"/> llantos	
<input type="checkbox"/> otro	



5.- Descripción de situación desencadenante.

a) Breve relato objetivo del incidente y su contexto

b) Situación que desencadeno el evento de DEC

6.- Medidas adoptadas para abordar la situación.

7.- Evaluación de las estrategias realizadas.

Positivas	Negativas



8.- Comunicación con la familia.

(describir brevemente quien informo a la familia y en caso de ser necesario la presencia del adulto que asistió al establecimiento)

9.- Medidas abordadas para subsanar la situación con los demás integrantes de la comunidad.



Colegio Marista
RAFAEL ARIZTIA GUILLOTA

